

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CATACAOS**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 007-2025-OCI/2408-SVC

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, PROVINCIA
DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**

**“SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS
POR LOS GOBIERNOS LOCALES – MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CATACAOS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 8 DE MAYO DE 2025 AL 14 DE MAYO DE 2025**

TOMO I DE I

PIURA, 21 DE MAYO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 007-2025-OCII/2408-SVC

**“SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS
POR LOS GOBIERNOS LOCALES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	14
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	15
APÉNDICES	16



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N.º 007-2025-OCI/2408-SVC

**“SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS
POR LOS GOBIERNOS LOCALES – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Distrital de Catacaos mediante oficio de comunicación de inicio n.º 000152-2025-CG/OC2408 de 8 de mayo de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2408-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Municipalidad Distrital de Catacaos, dispone de los recursos necesarios en seguridad ciudadana, y si está ejecutando los servicios de seguridad, como el patrullaje, servicios de serenazgo y video vigilancia según lo establecido en la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si la Municipalidad Distrital de Catacaos dispone de sistemas de cámaras de videovigilancia, conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

2.2.2. Determinar si la Municipalidad Distrital de Catacaos cuenta con la indumentaria y el equipamiento necesario para la prestación del servicio de seguridad ciudadana.

2.2.3. Establecer si la Municipalidad Distrital de Catacaos dispone de vehículos para el cumplimiento del servicio de seguridad ciudadana.

2.2.4. Determinar si los servicios de patrullaje municipal y patrullaje integrado brindados por la Municipalidad Distrital de Catacaos, se realiza conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al servicio de seguridad ciudadana que realiza la Municipalidad Distrital de Catacaos, y ha sido ejecutado del 8 de mayo de 2025 al 14 de mayo de 2025, en el distrito de Catacaos, provincia de Piura y departamento de Piura.

Es de precisar que la sede de la Municipalidad Distrital de Catacaos se encuentra ubicada en calle Comercio n.º 540 del distrito de Catacaos, provincia y departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control comprendió la verificación de las cámaras videovigilancia, la indumentaria y equipamiento, los vehículos, los planes de acción, servicio



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

de patrullaje y servicio de serenazgo, asignada a la Subgerencia de Seguridad de Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Sobre el particular, el artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, referido a la competencia municipal establece que; "(...) *Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las siguientes materias:*

(...)

2. *Servicios públicos locales*

(...)

2.5 *Seguridad Ciudadana*

(...)"

Asimismo, el artículo 85 de la precitada norma, referido a la Seguridad Ciudadana establece que son:

"(...)

3. *Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:*

3.1. *Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva.*

(...)"

De otro lado, el artículo 2 de la Ley n.º 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana referido a Seguridad Ciudadana establece que "*Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.*"

En ese contexto, uno de los servicios que brinda la Municipalidad Distrital de Catacaos, es el de seguridad ciudadana, cuya finalidad es la de accionar de manera preventiva y reactiva, frente a hechos de violencia, delitos, faltas y contravenciones al orden público, asegurando de esta manera una convivencia pacífica en la comunidad.

Al respecto, de acuerdo con el artículo 133 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, aprobado mediante Ordenanza Municipal n.º 001-2021/MDC de 9 de febrero de 2021, el servicio público de Seguridad Ciudadana en la citada Entidad, se encuentra a cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, y es la: "*...responsable de organizar, coordinar y conducir el desarrollo de las actividades y acciones relacionadas con el Servicio de Seguridad Ciudadana y los Procesos de Seguridad y Defensa Nacional.*"

Siendo que esta Subgerencia depende de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental (Denominada según el ROF: Gerencia de Servicios Públicos Municipales, la cual de acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 del mismo documento de gestión, precisa que "*Es un órgano de línea, responsable de proponer, planificar, programar, dirigir, ejecutar, supervisar y administrar los servicios públicos que ofrece la Municipalidad tales como: limpieza pública, parques y jardines, seguridad ciudadana, transporte y circulación; y agua y saneamiento(...)*"

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la dotación de recursos y ejecución de los servicios de seguridad ciudadana efectuados por la Municipalidad Distrital de Catacaos, en adelante, la "Entidad"; así como, de la revisión de la información alcanzada, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los "Servicios de seguridad



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

ciudadana ejecutados por los gobiernos locales – Municipalidad Distrital de Catacaos”, las cuales se exponen a continuación:

5.1 LA ENTIDAD NO CUENTA CON CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA, RADIOCOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL; ASÍ COMO, IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA LA AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL Y LA UTILIZACIÓN LIBRE DE MIEDOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS FRENTE A LOS DIVERSOS TIPOS DE CRIMINALIDAD.

Con fecha 04 de julio de 2023 se convocó la LP-SM-1-2023-MDC/CD-1 “Adquisición de cinco (05) unidades móviles – camionetas 4x4, doble cabina pick up y 06 motos chacareras, para la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Catacaos – Provincia y Departamento de Piura” por el monto total de S/ 780 300,00, otorgándose la buena pro el 16 de agosto de 2023 para el ítem 1 Adquisición de motos todo terreno (06) a la empresa CAYMAN S.A.C. y para el ítem 2 Adquisición de cinco (05) unidades móviles – Camionetas 4x4, doble cabina pick up a la empresa NOR AUTOS PIURA S.A.C., procediéndose a la firma de los contratos n.º 016-2023-MDC por el monto de S/ 38 390,00 y n.º 015-2023-MDC por el monto de S/ 773 000,00 el 04 de setiembre de 2023, respectivamente.

Posteriormente, el 20 de octubre de 2023 se convocó la AS-SM-16-2023-MDC/CD-1 “Adquisición de equipamiento para los vehículos de Seguridad Ciudadana (cinco unidades móviles – Camionetas 4x4, doble cabina pick up y seis motos chacareras) de la Municipalidad Distrital de Catacaos – Provincia y Distrito de Piura”, otorgándose la buena pro el 31 de octubre de 2023 a la empresa STAFF PERU CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, procediéndose a la firma del contrato n.º 020-2023-MDC por el monto de S/ 233 000,00 el 13 de noviembre de 2023.

Tomando en consideración que en el 2023 se adquirieron las cinco camionetas, las cuales actualmente viene prestando servicio de patrullaje la Subgerencia de Seguridad Ciudadana a través del serenazgo, mediante la aplicación de procedimientos se verificó la operatividad y condiciones de estas, lo que incidiría directamente en el patrullaje municipal e integrado del Distrito de Catacaos.

Es así como, de la aplicación del formato n.º 03, ante la pregunta ¿Los vehículos del serenazgo y/o patrullaje municipal están vinculados al SIPCOP-M?, se tomó conocimiento que solo tres de las cinco camionetas con las que se presta el servicio cuentan con equipo GPS interconectado con el SIPCOP-M, tal como se muestra en el cuadro n.º 1:



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

Cuadro n.º 1

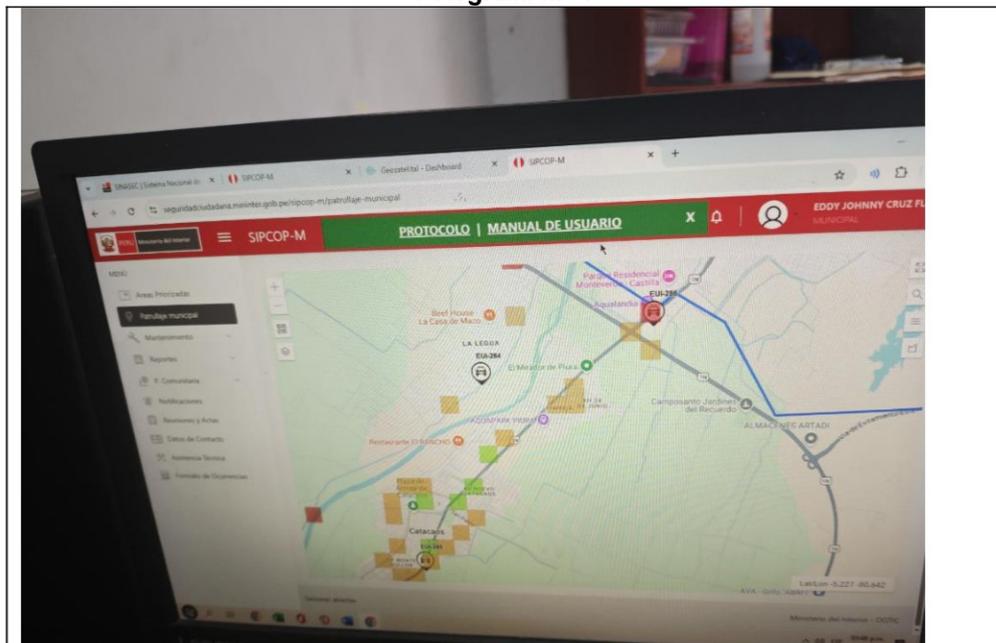
OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"	
FORMATO N° 03: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO, RECURSOS Y PATRULLAJE MUNICIPAL	
25	<p>¿Los vehículos del serenazgo y/o patrullaje municipal están vinculados al SIPCOP-M?</p> <p>a) Si, b) No</p> <p>Nota(s):</p> <p>*De ser afirmativa la respuesta, registrar fotografías a las pantallas de los módulos del sistema en tiempo real para verificar su vinculación, u otra evidencia que lo corrobore.</p> <p>*Capítulo IV Modelos Operacionales del PP 0030 A) Patrullaje por sector, numeral 4. Gobernanza, Subnumeral 3 Gobiernos Locales.</p> <p>*Manual de usuario del Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal – SIPCOP-M.</p>
<p>En el formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal, se señala lo siguiente en los comentarios de la pregunta 25:</p> <p>Ante la pregunta:</p> <p>¿Los vehículos del serenazgo y/o patrullaje municipal están vinculados al SIPCOP-M?</p> <p>a) Si/ b)No</p> <p>"3 vehículos cuentan".</p>	

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal

Situación que fue corroborada por la Comisión de Control, toda vez que, el personal asignado a la central de serenazgo, mostró en vivo el módulo SIPCOP-M, de lo cual se capturó la siguiente fotografía:

Fotografía n.º 1



Fuente: Captura de imagen en el desarrollo de la Visita de Control el 08 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

Como puede observarse en el aplicativo SIPCOP-M, sobre al mapa correspondiente a la jurisdicción de Catacaos se observa que solo tres de las cinco camionetas, que según la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, prestan servicio de patrullaje, cuentan con GPS, representados por la siguiente figura:  , en la pantalla del sistema; lo que implicaría que, para saber su ubicación en tiempo real, se tendrían que efectuar las coordinaciones telefónicas (no radiales); pues el personal que atiende en central no cuenta con radio que facilite la comunicación directa, hacia a los vehículos, los cuales si bien contarían con radios, estos se limitarían a uno por camioneta (haciendo un total de cinco), por lo que el personal de la central y el supervisor deben comunicarse vía celular a las camionetas, desde el celular que también recibe llamadas de la central, dicha situación se corroboró con la suscripción del formato 2 y 3 del presente servicio de visita de control, conforme se aprecia en el cuadro n.º 2 y 3.

Cuadro n.º 2

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"		
FORMATO N° 02: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO		
16	¿Al momento de la intervención, con que medio de comunicación cuenta para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana? Nota: *En el campo COMENTARIO detallar el estado.	RADIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS CAMIONETAS 5 RADIOS X 5 CAMIONETAS Y UN CELULAR DE BASE QUE ATIENDE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LOS CIUDADANOS 987957749
<p>En el formato n.º 2: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo se señala lo siguiente en los comentarios de la pregunta 16: Ante la pregunta:</p> <p>¿Al momento de la intervención, con que medio de comunicación cuenta para la prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana?</p> <p><i>“Radios de comunicación en las camionetas 5 radios x 5 camionetas y un celular de base que atiende llamadas de emergencia de los ciudadanos 987957749”.</i></p>		

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 2: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo.

Cuadro n.º 3

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"	
FORMATO N° 03: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO, RECURSOS Y PATRULLAJE MUNICIPAL	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR	
NO SE DISPONE DE UNA RADIO FIJA QUE SE ENCUENTRE EN LA BASE, SOLO HAY UN CELULAR EN BASE QUE TAMBIEN ES CENTRAL.	
<p>En el formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal, se señala lo siguiente en los comentarios u observaciones del auditor:</p> <p><i>“No se dispone de una radio fija que se encuentre en base, solo hay un celular que también es central”.</i></p>	

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

Asimismo, con la finalidad de determinar si la Entidad dispone de sistemas de cámaras de videovigilancia, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, se procedió a aplicar el “Formato n.º 01 – Cámaras y Sistemas de Videovigilancia”, consignándose en el acápite “Comentarios y Observaciones del Auditor”, lo siguiente:

“La Municipalidad Distrital de Catacaos no cuenta con cámaras de vigilancia, ni centro de videovigilancia”.

Tal como se muestra en el cuadro n.º 4 y 5, que se muestra a continuación:

Cuadro n.º 4

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"
FORMATO N° 01: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR
La Municipalidad Distrital de Catacaos no cuenta con camaras de vigilancia.ni centro de videovigilancia
En el formato n.º 1: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y Sistemas de Videovigilancia se señala lo siguiente en los comentarios u observaciones del auditor: <i>“La Municipalidad Distrital de Catacaos no cuenta con cámaras de vigilancia, ni centro de videovigilancia”.</i>



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: En el formato n.º 1: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y Sistemas de Videovigilancia.

Cuadro n.º 5

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"
FORMATO N° 04: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA
COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR
NO CUENTAN CON CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA, NO HAY CAMARAS.
En el formato n.º 4: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y sistemas de videovigilancia, se señala lo siguiente en los comentarios u observaciones del auditor: <i>“No cuentan con central de videovigilancia, no hay cámaras”.</i>



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 4: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y sistemas de videovigilancia.

Al respecto, la comisión de control durante la aplicación del Formato n.º 5 – Compromisos asumidos, realizada ante el titular de la Entidad el día 13 de mayo de 2025, tomó conocimiento de

forma documentada que la Entidad, habría realizado las gestiones para la implementación de la central de videovigilancia e implementos de seguridad, no obstante, el proyecto de inversión habría sido cerrado para la formulación de uno nuevo, así se verificó que:

El 26 de septiembre de 2023 la unidad formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura declaró la viabilidad del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN CATACAOS, CURA MORI DISTRITOS DE CATACAOS, CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA”, CUI 2613951 por un monto total de inversión de S/ 20 852 500,24 (Veinte millones Ochocientos cincuenta y dos mil quinientos con 24/100 soles, solicitando financiamiento al FESC (Fondo Especial de Seguridad Ciudadana) del Ministerio del Interior, sin embargo fue rechazado puesto que se estarían atendiendo a dos (2) Distritos.

Posteriormente mediante Oficio n.º 0013-2025-MDC/A de 30 de enero de 2025, el alcalde la Municipalidad Distrital de Catacaos, solicitó a la Municipalidad Provincial de Piura el cierre del proyecto para la formulación de un nuevo estudio de preinversión que solo considere como área de influencia al Distrito de Catacaos, el cual será registrado y viabilizado por la subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Al estar cerrado el proyecto se nos informó que la Municipalidad Distrital de Catacaos, viene gestionando un proyecto por obras por impuestos, respecto del cual presentaron documentación donde se verifica lo siguiente:

Mediante carta n.º 005-2025-OXI/SGG de 27 de marzo de 2025, la empresa SERALICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, utilizando como herramientas la modalidad de iniciativas privadas de la Ley n.º 29230¹ hacer saber a la Entidad la intención para elaboración de los estudios de Pre-Inversión del proyecto sobre Seguridad Ciudadana en el Distrito de Catacaos para ser financiado y ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

La Entidad, mediante Oficio n.º 0073-2025-MDC/A remitido² el 08 de abril de 2025, emite la autorización para dar inicio al desarrollo de la ficha técnica o estudio de Pre-Inversión de conformidad con la normativa del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

A través de carta n.º 008-2025-OXI/SGG de 09 de abril de 2025, la empresa SERALICO SAC hace llegar a la Entidad el cronograma a implementar para la elaboración del perfil del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA”, dicho cronograma da inicio a las actividades el día 17 de abril y culmina el 18 de mayo de 2025.

Los hechos descritos deben considerar la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, vigente desde el 5 de diciembre de 2014.**

“(…)

Artículo 61.- Obligatoriedad de la instalación, operación e interconexión de los Centros de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones.

61.1 Los Gobiernos Regionales y Locales están obligados a implementar y garantizar el funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana, en vías y espacios públicos en el ámbito de su jurisdicción, con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. (...). La instalación

¹ LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, de 19 de mayo de 2008

² Remitido vía correo electrónico al correo oxi@seralico.com.



y operación de dichos sistemas estará a cargo de los Gobiernos Locales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana.

61.3 El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales 61.1 estará sujeto a responsabilidad civil, administrativa o penal, según corresponda.
(...)"

- Decreto Legislativo n.º 1218, norma que regula el uso de las cámaras de videovigilancia, vigente desde el 24 de setiembre de 2015.

"(...)

Artículo 11.- Implementación del Sistema de Videovigilancia

Para la implementación del Sistema de videovigilancia se deberán tener en cuenta las siguientes acciones:

a.- Instalar y administrar cámaras de videovigilancia en respuesta a los planes distritales de seguridad ciudadana.

b. Integrar los sistemas de videovigilancia con los sistemas de alerta, alarmas, centrales de emergencia, entre otros dispositivos electrónicos o aplicativos que coadyuven en la prevención y lucha contra la seguridad ciudadana.

c. Garantizar la interconexión de cámaras de videovigilancia con las plataformas de videovigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones de los Gobiernos Locales y Regionales, con el Centro Nacional de Video Vigilancia y Radiocomunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana y con la Central de Atención de Emergencias, Urgencias e Información 911 - Central 911.

(...)"

- Decreto Supremo n.º 07-2020-IN, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1218, "Decreto Legislativo que regula el uso de las cámaras de videovigilancia" y de la Ley n.º 30120, "Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas", publicado el 24 de abril de 2020.

"(...)

TÍTULO II VIDEOVIGILANCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

CAPÍTULO I

VIDEOVIGILANCIA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EN VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ABIERTOS AL PÚBLICO.

(...)

Artículo 7. Implementación de sistemas de videovigilancia

7.1. La implementación de sistemas de videovigilancia en bienes de dominio público, en vehículos de servicio de transporte público de pasajeros y en establecimientos comerciales abiertos al público con un aforo de cincuenta (50) personas o más, debe tener en cuenta las siguientes acciones:

(...)

g. Implementar mecanismos que permitan la transmisión de imágenes, videos o audios en tiempo real y de manera ininterrumpida, según el caso.

(...).

Los hechos expuestos, generan el riesgo de afectar el monitoreo permanente del sistema de seguridad ciudadana a cargo de la Municipalidad Distrital de Catacaos; así como, identificar de manera oportuna la afectación a la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

5.2 LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL NO CUENTA CON PLAN ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2025, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN COORDINADA Y CONJUNTA ENTRE MUNICIPALIDAD PROVINCIALES Y DISTRITALES.

La Comisión de Control a cargo de la ejecución de la visita de control aplicó el Formato n.º 3 – Servicio de serenazgo, recursos y patrullaje municipal, el 08 de mayo de 2025, advirtiendo que el serenazgo municipal, no cuenta con plan específico para el año 2025, instrumento que tiene como finalidad establecer una coordinación fluida entre dos o más distritos, para la lucha contra la delincuencia y las acciones de patrullaje en zonas comunes o limítrofes; tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.º 6

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"	
FORMATO N° 03: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO, RECURSOS Y PATRULLAJE MUNICIPAL	
4	¿El Servicio de Serenazgo municipal, cuenta con Plan Especifico para el año 2025? a) Si, b) No Notaf(s): * Verificar Plan específico. * Artículo 12 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
En el formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal, se señala lo siguiente en los comentarios de la pregunta 4: Ante la pregunta: ¿El Servicio de Serenazgo municipal, cuenta con Plan Especifico para el año 2025? a) Si/ b)No	

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal.

Los hechos descritos deben considerar la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 009-2022 aprueba el Reglamento de Ley n.º 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal**

"(...)

Artículo 12

Los planes específicos son los documentos que contienen acciones, actividades, lineamientos, estrategias, entre otros, que se realizan coordinada y conjuntamente entre dos o más serenazgos municipales provinciales o distritales colindantes con problemáticas en común, para la optimización de resultados, en articulación con los actores inmersos en la seguridad ciudadana. En ese sentido, la elaboración de los referidos planes requiere estudios de investigación en seguridad ciudadana, basada en la data e información actualizada respecto a la incidencia y dinámica de los fenómenos delictivos más comunes en una determinada circunscripción territorial, desarrolla por la gerencia o subgerencia de seguridad ciudadana o la que haga sus veces, y las áreas competentes de las municipalidades provinciales y distritales a la que pertenece.

Los planes específicos son los siguientes:

- Plan de Operaciones Provinciales, es el plan del servicio de serenazgo provincial en coordinación con otras provincias o distritos de su jurisdicción, con la finalidad de desarrollar estrategias y acciones para enfrentar problemas comunes y/o zonas limítrofes;
- Plan de Operaciones Distritales, es el plan del servicio de serenazgo a iniciativa y participación de dos o más distritos, con la finalidad de desarrollar estrategias y acciones para enfrentar problemas



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armado FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

comunes y/o en zonas limítrofes, el cual se informa al respectivo servicio de serenazgo municipal de su provincia.
(...)”.

Los hechos expuestos, pone en riesgo las acciones, actividades, lineamientos y estrategias para la realización coordinada y conjunta entre municipalidades distritales, para enfrentar problemas comunes y/o en zonas limítrofes.

5.3 LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL, COMO CHALECO ANTIBALAS, CASCO, RODILLERA, CODERA Y GUANTES DE CUERO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL DEL SERENO.

La comisión de control a cargo de la ejecución de la visita de control aplicó el Formato n.º 2: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicio de Serenazgo, el 8 de mayo de 2025, advirtiéndose que, no cuentan actualmente con chalecos antibalas, rodilleras, coderas, así como guantes de cuero, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 7

OPERATIVO DE CONTROL "SEGURIDAD CIUDADANA 2025"			
FORMATO N° 02: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO			
8	¿Cuenta con chaleco antibala? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
9	¿Cuenta con casco? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	SOLO LOS MOTORIZADOS EN MOTOCICLETA
10	¿Cuenta con rodillera? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
11	¿Cuenta con codera? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
12	¿Cuenta con guantes de cuero? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
13	¿Cuenta con bastones tonfa? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
14	¿Cuenta con otros implementos? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO detallar.	SI	SILBATOS, LINTERNAS, VARAS

Elaborado por: Comisión de visita de control.

Fuente: Formato n.º 2: Municipalidad provincial/distrital – Servicio de Serenazgo.

Al respecto, es de precisar que los chalecos del personal son de poliéster, tal como se advierte en las siguientes fotografías.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

Fotografía n.º 2 y 3



Fuente: Captura de imágenes en el desarrollo de la Visita de Control el 08 de mayo de 2025.

En relación a los hechos expuestos en la presente situación adversa, la Comisión de Control durante la aplicación del Formato n.º 5 – Compromisos asumidos, conjuntamente con el titular de la Entidad el día 13 de mayo de 2025, tomó conocimiento de forma documentada que la Entidad, habría realizado las gestiones para la implementación de la central de videovigilancia e implementos de seguridad, no obstante, el proyecto de inversión habría sido cerrado para la formulación de uno nuevo, así se verificó que:

El 26 de septiembre de 2023 la unidad formuladora de la Municipalidad Provincial de Piura declaró la viabilidad del proyecto de inversión: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN CATACAOS, CURA MORI DISTRITOS DE CATACAOS, CURA MORI DE LA PROVINCIA DE PIURA”, CUI 2613951 por un monto total de inversión de S/ 20 852 500,24 (Veinte millones Ochocientos cincuenta y dos mil quinientos con 24/100 soles, solicitando financiamiento al FESC (Fondo Especial de Seguridad Ciudadana) del Ministerio del Interior, sin embargo fue rechazado, por la Municipalidad Provincial de Piura, puesto que se estarían atendiendo a dos (2) Distritos.

Posteriormente mediante Oficio n.º 0013-2025-MDC/A de 30 de enero de 2025, el alcalde la Municipalidad Distrital de Catacaos, solicitó a la Municipalidad Provincial de Piura el cierre del proyecto para la formulación de un nuevo estudio de preinversión que solo considere como área de influencia al Distrito de Catacaos, el cual será registrado y viabilizado por la subgerencia de Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Al estar cerrado el proyecto se nos informó que la Municipalidad Distrital de Catacaos, viene gestionando un proyecto a través de la modalidad de Obras por Impuestos, respecto del cual presentaron documentación donde se verifica lo siguiente:



Mediante carta n.º 005-2025-OXI/SGG de 27 de marzo de 2025, la empresa SERALICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, utilizando como herramientas la modalidad de iniciativas privadas de la Ley n.º 29230³ hacer saber a la Entidad la intención para elaboración de los estudios de Pre-Inversión del proyecto sobre Seguridad Ciudadana en el Distrito de Catacaos para ser financiado y ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos.

La Entidad, mediante Oficio n.º 0073-2025-MDC/A remitido⁴ el 08 de abril de 2025, emite la autorización para dar inicio al desarrollo de la ficha técnica o estudio de Pre-Inversión de conformidad con la normativa del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

A través de carta n.º 008-2025-OXI/SGG de 09 de abril de 2025, la empresa SERALICO SAC hace llegar a la Entidad el cronograma a implementar para la elaboración del perfil del proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL DISTRITO DE CATACAOS DE LA PROVINCIA DE PIURA EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA”, dicho cronograma da inicio a las actividades el día 17 de abril y culmina el 18 de mayo de 2025.

Los hechos descritos deben considerar la normativa siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 009-2022-IN - Reglamento de la Ley n.º 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.**

“(…)

Artículo 35. Equipamiento de protección

El equipamiento de protección para el personal de Serenazgo Municipal es el siguiente:

- Chaleco antibala*
 - Casco*
 - Coderas*
 - Mitones de cuero*
 - Implementos de protección solar (bloqueador, gorras, entre otros)*
- (…)”.

Los hechos expuestos, pone en riesgo la seguridad e integridad personal de los serenos; y que ante situaciones que requieran de los implementos de seguridad para el desempeño de sus funciones, se encuentren limitados de accionar, por el peligro que pudiera representar.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la visita de control a los “Servicios de seguridad ciudadana ejecutados por los gobiernos locales – Municipalidad Distrital de Catacaos”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

“Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, a través de los formatos aplicados en la Municipalidad Distrital de Catacaos.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:37:31 -05:00



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:02:57 -05:00

³ LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO, de 19 de mayo de 2008

⁴ Remitido vía correo electrónico al correo oxi@seralico.com

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, respecto de las cuales la Entidad deba adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a los “Servicios de seguridad ciudadana ejecutados por los gobiernos locales – Municipalidad Distrital de Catacaos”, se han advertido 03 (tres) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de los servicios, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

- 9.1** Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a los “Servicios de seguridad ciudadana ejecutados por los gobiernos locales – Municipalidad Distrital de Catacaos”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio público.
- 9.2** Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Piura, 21 de mayo de 2025.

 Firmado digitalmente por VELASQUEZ
TEMOCHE Myrna Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-05-2025 13:03:39 -05:00

Myrna Elizabeth Velásquez
Temoche
Supervisor

 Firmado digitalmente por CORREA
FREIRE Angel Armando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-05-2025 12:38:12 -05:00

Ángel Armando Correa Freire
Jefe de Comisión

 Firmado digitalmente por VELASQUEZ
TEMOCHE Myrna Elizabeth FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21-05-2025 13:03:56 -05:00

Myrna Elizabeth Velásquez Temoche
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Catacaos

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE “SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

- 1. LA ENTIDAD NO CUENTA CON CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA, RADIOCOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL MONITOREO PERMANENTE DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA A CARGO DEL GOBIERNO LOCAL; ASÍ COMO, IDENTIFICAR DE MANERA OPORTUNA LA AFECTACIÓN A LA CONVIVENCIA PACÍFICA, LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTERPERSONAL Y LA UTILIZACIÓN LIBRE DE MIEDOS DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS FRENTE A LOS DIVERSOS TIPOS DE CRIMINALIDAD.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y Sistemas de Videovigilancia.
2	Formato n.º 2: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo.
3	Formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal.
4	Formato n.º 4: Municipalidad Provincial/Distrital – Cámaras y sistemas de videovigilancia.
5	Formato n.º 5 – Compromisos asumidos.



Firmado digitalmente por
CORREA FREIRE Angel
Armando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 12:38:35 -05:00

- 2. LA ENTIDAD PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL NO CUENTA CON PLAN ESPECÍFICO PARA EL AÑO 2025, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES, LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA REALIZACIÓN COORDINADA Y CONJUNTA ENTRE MUNICIPALIDAD PROVINCIALES Y DISTRITALES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo, Recursos y Patrullaje Municipal.

- 3. LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE SERENAZGO MUNICIPAL, COMO CHALECO ANTIBALAS, CASCO, RODILLERA, CODERA, GUANTES DE CUERO, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL DEL SERENO.**

N°	Documento
1	Formato n.º 2: Municipalidad Provincial/Distrital – Servicios de Serenazgo.



Firmado digitalmente por
VELASQUEZ TEMOCHE Myrna
Elizabeth FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 21-05-2025 13:04:16 -05:00

**OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA 2025"**

FORMATO N° 01: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

INFORMACIÓN BÁSICA			
CÓDIGO DE ENTIDAD	2408	FECHA (08/05/2025)	
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS		
NIVEL DE GOBIERNO	LOCAL		
DEPARTAMENTO	PIURA		
PROVINCIA	PIURA		
DISTRITO	CATACAOS		
DIRECCIÓN	JIRON COMERCIO n.º 540		
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN			
NOMBRES Y APELLIDOS	ITALO VIERA CASTRO		
CARGO / PUESTO	SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA		
DNI			
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE		
DNI	45868026		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	<p>¿Al momento de la intervención, se cuenta con personal capacitado para operar el centro de videovigilancia? a) Si, b) No</p> <p>Nota: *Consignar los datos del personal capacitado y que realice una demostración de operatividad o manejo del centro de videovigilancia. *Consignar lo observado en el campo COMENTARIO.</p>		
2	<p>¿Al momento de la intervención, con cuantos monitores se cuenta?</p> <p>Nota: *Consignar la cantidad de monitores operativos. *Consignar la cantidad de monitores inoperativos en el campo COMENTARIOS.</p>		
3	<p>¿Al momento de la intervención cuántas cámaras de Videovigilancia para la seguridad ciudadana se encuentran operativas? Instrucción(es):</p> <p>Nota(s): *Adjuntar documento u otra evidencia que acredite la cantidad manifestada. *Numeral 61.1, Artículo 61 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN - Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. *Art. 11 del Decreto Legislativo N° 1218 Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas. * Literales e. y f. del Numeral 9.1, Art. 9 del Decreto Supremo N° 007-2020-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas, y dicta otras disposiciones.</p>		
4	<p>Indique la cantidad de cámaras de video vigilancia - inoperativas. Consignar cantidad</p> <p>Nota(s): Señalar el motivo de la inoperatividad y si cuentan con acciones correctivas en el campo COMENTARIO.</p>		
5	<p>¿Del total de cámaras operativas, cuantas son visibles en los monitores?</p> <p>Nota: *En caso de tener cámaras operativas que no se encuentre visibles en los monitores, señalar el motivo en el campo COMENTARIO.</p>		
6	<p>¿Las cámaras de videovigilancia transmiten en tiempo real y de manera ininterrumpida?</p> <p>Nota(s): *Adjuntar registro fotográfico de los monitores y/o Informe del área donde se cuenta del estado de las cámaras de videovigilancia.</p>		
7	<p>Indicar el medio de almacenamiento de las imágenes, audios y videos.</p> <p>Nota(s): *Señalar con más detalle en el campo COMENTARIO.</p>		


Italo Viera Castro
 ABOGADO REG. CAL. 92793
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA


Darcy Y. New Cincano
 45355103

8	De las cámaras operativas, ¿Cuántas cumplen con la obligación de almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario? Consignar cantidad Nota(s): *Verifique las grabaciones teniendo en cuenta el periodo establecido de 45 días calendario. *Verificar la línea de tiempo del software de grabación donde se visualice la grabación ininterrumpida. *Literal b. del Numeral 17.2, Artículo 17 del Decreto Supremo N° 007-2020-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas, y dicta otras disposiciones.		
9	¿Cuenta con el listado o reporte de la ubicación de las cámaras de Videovigilancia? a) Si, b) No Nota(s): *De ser la respuesta "Si", tomar una fotografía al listado o reporte, u obtener una fotocopia del documento oficial donde se corrobore la información.		
10	¿Al momento de la intervención se tiene algún medio de registro de las incidencias ocurridas en el turno relacionadas a la operación del Sistema de Videovigilancia? a) Si, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, detallar el medio de registro en el campo COMENTARIO.		
11	¿La municipalidad optimiza el patrullaje por sector a través del uso de cámaras de Videovigilancia? a) Si, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que acredite la optimización del servicio. *Capítulo IV Modelos Operacionales del PP 0030. B) Patrullaje municipal por sector - serenazgo, Inciso c), Numeral 3.Literal a) del Numeral 3. Definición operacional. (Pág. 56 del Modelo Operacional del PP 0030)		

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

La Municipalidad Distrital de Catacaos no cuenta con camaras de vigilancia,ni centro de videovigilancia

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:

ITALO VIERA CASTRO

DNI:

44123114

Cargo:

SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

FIRMA

Nombres y apellidos:

DEICY YOBANY MORE CARCAMO

DNI:

45355103

Cargo:

SERENO EN BASE

FIRMA

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:

ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE

DNI:

45868026

Cargo:

AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos:

DENNYS ROLANDO DAVILA CARBAJAL

DNI:

16750425

Cargo:

AUDITOR

FIRMA

8	¿Cuenta con chaleco antibala? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
9	¿Cuenta con casco? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	SOLO LOS MOTORIZADOS EN MOTOCICLETA
10	¿Cuenta con rodillera? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
11	¿Cuenta con codera? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
12	¿Cuenta con guantes de cuero? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
13	¿Cuenta con bastones tonfa? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO señalar la muestra que fue verificada.	NO	
14	¿Cuenta con otros implementos? a) Si, b) No Nota(s): *En la sección de COMENTARIO detallar.	SI	SILBATOS, LINTERNAS, VARAS

III. PATRULLAJE MUNICIPAL			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
15	¿Al momento de la intervención se cuenta con vehículos que estén realizando Patrullaje local integrado con la o las comisarías de su jurisdicción? a) Si, b) No Nota(s): *Art. 19° y 37° del Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2022-IN	SI	DOS CAMIONETAS
16	¿Al momento de la intervención, con que medio de comunicación cuenta para la prestación del servicio de Seguridad Ciudadana? Nota: *En el campo COMENTARIO detallar el estado.		RADIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS CAMIONETAS S RADIOS X 5 CAMIONETAS Y UN CELULAR DE BASE QUE ATIENDE LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LOS CIUDADANOS 987957749

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR
HAY 3 DESCANSOS 21 ACTIVIDAD, PUES 24 POR TURNO USUALMENTE.

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:

ITALO VIERA CASTRO

DNI: 44123114

Cargo: SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

FIRMA

Nombres y apellidos:

DEICY VOBANY MORE CARCAMO

DNI: 45355103

Cargo: SERENO EN BASE

FIRMA

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:

ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE

DNI: 45868026

Cargo: AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos:

DENNY S ROLANDO DAVILA CARBAJAL

DNI: 16750425

Cargo: AUDITOR

FIRMA

**OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA 2025"**

FORMATO N° 03: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - SERVICIO DE SERENAZGO, RECURSOS Y PATRULLAJE MUNICIPAL

INFORMACIÓN BÁSICA

CODIGO DE ENTIDAD	2408	FECHA ()	
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS		
NIVEL DE GOBIERNO	LOCAL		
DEPARTAMENTO	PIURA		
PROVINCIA	PIURA		
DISTRITO	CATACAOS		
DIRECCIÓN	JIRON COMERCION n.º 540	CALLE AYALUCHO N.º 311	
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACION			
NOMBRES Y APELLIDOS	ITALO VIERA CASTRO		
CARGO / PUESTO	SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA		
DNI			
DATOS DEL ABOGADO DE LA OIR			
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE		
DNI	45868026		

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

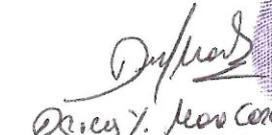
I. SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
1	¿La Municipalidad cuenta con el Servicio de Serenazgo Municipal? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): *De ser afirmativa la respuesta, adjuntar la Ordenanza Municipal o documento oficial que acredite la creación del servicio de Serenazgo Municipal. *Art. 10 de la Ley N° 27022 - Ley Orgánica de Municipalidades. *Artículo 3° y 4° de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	SI	
2	Si la Municipalidad no cuenta con el Servicio de Serenazgo, ¿cuenta con otro servicio de vigilancia municipal? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): *De ser afirmativa la respuesta, indique la denominación del servicio. *Adjuntar la Ordenanza Municipal o documento oficial que acredite la creación de otro servicio de vigilancia municipal. *Artículo 3° de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.		
3	¿La Municipalidad ha contemplado el Servicio de Serenazgo municipal en su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): *Verificar Plan de Seguridad Ciudadana donde se corrobore que la municipalidad ha contemplado el Servicio de Serenazgo, tomar fotografías. *Lítemas a) y c) del Artículo 5 de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	SI	
4	¿El Servicio de Serenazgo municipal, cuenta con Plan Específico para el año 2025? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): *Verificar Plan específico. *Artículo 12 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	NO	
5	¿El Servicio de Serenazgo municipal, en el presente año, formula el Formato de Ocurrencias? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 6. *Verificar si los formatos de ocurrencias han sido formalizados. *Lítema b) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. *Capítulo IV Modelos Operacionales del PP 0030 - A) Patrullaje por sector, numeral 4. Gobernanza, Subnumeral 3. Gobiernos Locales.	SI	
6	¿El Servicio de Serenazgo municipal, durante el año 2024 y 2025, registró el Formato de Ocurrencias en el Registro Estandarizado de Ocurrencias administrado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "SI", No responder la(s) pregunta(s) 7. *Verificar si los formatos de ocurrencias han sido ingresados al Registro Estandarizado de Ocurrencias del MININTER. Tomar fotografías a los formatos y registros correspondientes. *Lítema b) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. *Capítulo IV Modelos Operacionales del PP 0030 - A) Patrullaje por sector, numeral 4. Gobernanza, Subnumeral 3. Gobiernos Locales.	SI	
7	¿Cuáles fueron los principales motivos por los que no registró el Formato de Ocurrencias? a) La municipalidad no cuenta con Formato de Ocurrencias b) Otros Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "OTROS", especificar en la columna comentarios.		
8	¿El Servicio de Serenazgo municipal, durante el año 2024 y 2025, cumplió con brindar la información correspondiente para su ingreso en el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo de la Plataforma Virtual del Ministerio del Interior? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "SI", No responder la(s) pregunta(s) 9. *Adjuntar informes, planos u otros medios que acrediten el cumplimiento. *Lítema c) del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	SI	
9	¿Cuáles fueron los principales motivos por los que no brindó la información en el el Registro Nacional de Serenos y Serenazgo? a) La municipalidad no cuenta con recursos para tal fin b) Otros Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "OTROS", especificar en la columna comentarios.		

II. RECURSOS

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS																																																																																																																																																											
10	¿La municipalidad cuenta con vehículos para el Servicio de Serenazgo? a) Si, b) No Instrucción(es): Notas(s): En caso la respuesta sea "NO", No responder la Pregunta 11	SI																																																																																																																																																												
11	¿Cuál es el número total de vehículos para el Servicio de Serenazgo con el que cuenta la municipalidad?	17																																																																																																																																																												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="3">TIPO</th> <th colspan="5">ESTADO OPERATIVO (Según forma de obtención del vehículo)</th> <th colspan="2">ESTADO OPERATIVO (Según estado de uso)</th> <th colspan="5">ESTADO INOPERATIVO</th> </tr> <tr> <th colspan="5">Adquirido mediante otra modalidad</th> <th rowspan="2">Utilizados en campo</th> <th rowspan="2">Sin uso</th> <th colspan="5">Adquirido mediante otra modalidad</th> </tr> <tr> <th>Adquirido con recursos propios</th> <th>Donación</th> <th>Procedencia de Donación</th> <th>Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc</th> <th>Procedencia de Otros</th> <th>Adquirido con recursos propios</th> <th>Donación</th> <th>Procedencia de Donación</th> <th>Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc</th> <th>Procedencia de Otros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Autos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Camionetas</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Minivan</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bicicletas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Segway/Scooter</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cámaras de videovigilancia</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Drones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO	ESTADO OPERATIVO (Según forma de obtención del vehículo)					ESTADO OPERATIVO (Según estado de uso)		ESTADO INOPERATIVO					Adquirido mediante otra modalidad					Utilizados en campo	Sin uso	Adquirido mediante otra modalidad					Adquirido con recursos propios	Donación	Procedencia de Donación	Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc	Procedencia de Otros	Adquirido con recursos propios	Donación	Procedencia de Donación	Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc	Procedencia de Otros	Autos															Camionetas	6									2					Minivan															Bicicletas															Motocicletas	6									3					Segway/Scooter															Cámaras de videovigilancia															Drones																
TIPO	ESTADO OPERATIVO (Según forma de obtención del vehículo)					ESTADO OPERATIVO (Según estado de uso)		ESTADO INOPERATIVO																																																																																																																																																						
	Adquirido mediante otra modalidad					Utilizados en campo	Sin uso	Adquirido mediante otra modalidad																																																																																																																																																						
	Adquirido con recursos propios	Donación	Procedencia de Donación	Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc	Procedencia de Otros			Adquirido con recursos propios	Donación	Procedencia de Donación	Otros: Convenio, préstamo, cesión en uso, etc	Procedencia de Otros																																																																																																																																																		
Autos																																																																																																																																																														
Camionetas	6									2																																																																																																																																																				
Minivan																																																																																																																																																														
Bicicletas																																																																																																																																																														
Motocicletas	6									3																																																																																																																																																				
Segway/Scooter																																																																																																																																																														
Cámaras de videovigilancia																																																																																																																																																														
Drones																																																																																																																																																														


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Italo Viera Castro
 ABOGADO REG. CAL. 92793
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA


Percy Y. Navarro
 45355103

12	La municipalidad cuenta con el Equipamiento de protección y/o medios de defensa del personal de serenazgo. a) Si, b) No Instrucción(es): Nota(s): * Art. 20 de la Ley 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. * Art. 35 del Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Aprobado con Decreto Supremo N°009-2022-IN	SI				SUBATO Y VARA DE LEY, INTERNA
13	¿Cuenta con chaleco antibala? a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad	NO				
14	¿Cuenta con casco? a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad	NO				
15	¿Cuenta con rodillera? a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad	NO				
16	¿Cuenta con codera? a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad	NO				
17	¿Cuenta con guantes de cuero? a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad	NO				
18	Otros a) Si, b) No * De ser afirmativa la respuesta, consignar la cantidad y tipo	NO				
19	Respecto al servicio de Serenazgo Municipal, indique: ¿Cuántos serenos Masculinos tiene la Municipalidad?	60				
20	Respecto al servicio de Serenazgo Municipal, indique: ¿Cuántos serenos Femeninos tiene la Municipalidad?	21				
21	Para el servicio de serenazgo municipal, la municipalidad cuenta con el equipamiento siguiente: * En el caso de ser afirmativo, consignar la cantidad					
	Equipamiento		SI	NO		
	21.1	Indicar la cantidad de radios de comunicación fijos operativos.		X		
	22.2	Indicar la cantidad de radios de comunicación fijos inoperativos.		X		
	21.2	Indicar la cantidad de radios de comunicación móviles (equipo en vehículos) operativos.	X		5	EN LAS CAMIONETAS HAY RADIO PERO NO EN BASE, SE COMUNICAN CON CELULAR A BASE
	22.3	Indicar la cantidad de radios de comunicación móviles (equipo en vehículos) inoperativos.	X		2	
	21.3	Indicar la cantidad de radios de comunicación portátiles operativos.		X		
	22.4	Indicar la cantidad de radios de comunicación portátiles inoperativos.		X		
22	La Municipalidad cuenta con Centro de Capacitación de Serenos Municipales? a) Si, b) No Nota(s): * Tomar fotografías del Centro de Capacitación. * No aplica a Municipalidades distritales. * Art. 33 del Decreto Supremo N° 009-2022-IN - Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2022-IN					NO APLICA

ID: PATRULLAJE MUNICIPAL

ITEM	REGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
23	¿La municipalidad cuenta en su Servicio de Serenazgo Municipal con mapa del delito de las intervenciones realizadas? a) Si, b) No Nota(s): * De ser afirmativa la respuesta, solicitar copia del reporte, informe u otro medio donde se corrobore que el responsable del servicio de serenazgo de la municipalidad haya remitido a la comisaría de su jurisdicción la descripción y la referenciación de las intervenciones realizadas. * Art. 16 de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.	SI	
24	¿La municipalidad ejecuta el Patrullaje local integrado con la o las comisarías de su jurisdicción? a) Si, b) No Nota(s): * Art. 19 y 37 del Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal. Aprobado con Decreto Supremo N° 009-2022-IN	SI	CON LA COMISARIA DE LA LEGUA Y CON CATACADS
25	¿Los vehículos del serenazgo y/o patrullaje municipal están vinculados al SPCOP-M? a) Si, b) No Nota(s): * De ser afirmativa la respuesta, registrar fotografías a las pantallas de los módulos del sistema en tiempo real para verificar su vinculación, u otra evidencia que lo acredite. * Capítulo IV - Módulos Operacionales del PP 0030 - A) Patrullaje por sector, numeral 4. Gobernanza, Subnumeral 3. Gobiernos Locales. * Manual de usuario del Sistema Informático de Control del Patrullaje Municipal - SPCOP-M.	SI	3 VEHICULOS OPERATIVOS CUENTAN

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

NO SE DISPONE DE UNA RADIO FIJA QUE SE ENCUENTRE EN LA BASE, SOLO HAY UN CELULAR EN BASE QUE TAMBIEN ES CENTRAL.
--

REFERENCIAL LEGAL:
El formato de este cuestionario deberá ser impreso en su totalidad y ser remitido a la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos: ITALO VIERA CASTRO

DNI: 44123314

Cargo: SURGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

FIRMA

Nombres y apellidos: DICY YOBANY MORE CARCAMO

DNI: 45355103

Cargo: SERENO EN BASE

FIRMA

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos: ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE

DNI: 45868026

Cargo: AUDITOR

FIRMA

Nombres y apellidos: BENNY ROLANDO DAVILA CARBAJAL

DNI: 16750425

Cargo: AUDITOR

FIRMA

**OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA 2025"**

FORMATO N° 04: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL/DISTRITAL - CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO DE ENTIDAD	2408	FECHA (08/05/2025)
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS	
NIVEL DE GOBIERNO	LOCAL	
DEPARTAMENTO	PIURA	
PROVINCIA	PIURA	
DISTRITO	CATACAOS	
DIRECCIÓN	JIRON COMERCIO n.º 540	
DATOS DEL PERSONAL RESPONSABLE QUE PROPORCIONA LA INFORMACIÓN		
NOMBRES Y APELLIDOS	ITALO VIERA CASTRO	
CARGO / PUESTO	SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	
DNI		
DATOS DEL AUDITOR DE LA CGR		
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE	
DNI	45868026	

LAS PREGUNTAS DEL PRESENTE FORMATO SON DE CARÁCTER DECLARATIVO

I. CÁMARAS Y SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS	
1	<p>¿La municipalidad cuenta con cámaras de Videovigilancia para la seguridad ciudadana? a) Si, b) No Instrucción(es): En caso la respuesta sea "NO", no responder desde la pregunta 2 hasta la pregunta 17 Nota(s): *Tomar fotografías donde se visualicen las cámaras de videovigilancia. *Numeral 61.1, Artículo 61 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN - Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. *Art. 11 del Decreto Legislativo N° 1218 Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.</p>	NO		
2	<p>¿La municipalidad cuenta con un Centro de Videovigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones? a) Si, b) No Nota(s): * Consignar cantidad por estado y tipo *Numeral 61.1, Artículo 61 del Decreto Supremo N° 011 2014 IN Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</p>			
	TIPO	ESTADO OPERATIVO	ESTADO INOPERATIVO	
	2.1	Caseta de Seguridad Ciudadana		
	2.2	Centro de Videovigilancia de Seguridad Ciudadana		
	2.3	Observatorio de Seguridad Ciudadana		
	2.4	Otros (Señalar)		
3	<p>¿Cuántas cámaras de Videovigilancia para la seguridad ciudadana tiene la municipalidad? Nota(s): *Adjuntar documento u otra evidencia que acredite la cantidad manifestada. *Numeral 61.1, Artículo 61 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN - Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. *Art. 11 del Decreto Legislativo N° 1218 Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas. * Literales e. y f. del Numeral 9.1, Art. 9 del Decreto Supremo N° 007-2020-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas, y dicta otras disposiciones.</p>			
4	<p>Indique la cantidad de cámaras de Videovigilancia operativas Consignar cantidad Instrucción(es): En caso la respuesta sea "0"(cero), no responder la(s) pregunta(s) 7 Nota(s): *Adjuntar registro fotográfico de los monitores y/o Informe del área donde se de cuenta del estado de las cámaras de videovigilancia.</p>			


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Italo Viera Castro
 ABOGADO REG. CAL. 92793
 SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA


 Reg. J. Her. Corcama
 48355103

5	Indique la cantidad de cámaras de Videovigilancia operativa y que graba con nitidez. Consignar cantidad Instrucción(es): Nota(s): *Adjuntar registro fotográfico de los monitores y/o Informe del área donde se de cuenta del estado de las cámaras de videovigilancia.		
6	Indique la cantidad de cámaras de video vigilancia - inoperativas. Consignar cantidad Nota(s): *Adjuntar registro fotográfico de los monitores y/o Informe del área donde se de cuenta del estado de las cámaras de videovigilancia.		
7	De las cámaras operativas, ¿Cuántas cumplen con la obligación de almacenar las imágenes, videos o audios grabados por un plazo mínimo de cuarenta y cinco (45) días calendario? Consignar cantidad Nota(s): *Verifique las grabaciones teniendo en cuenta el periodo establecido de 45 días calendario. *Verificar la línea de tiempo del software de grabación donde se visualice la grabación ininterrumpida. *Literal b. del Numeral 17.2, Artículo 17 del Decreto Supremo N° 007-2020 IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1218, Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas, y dicta otras disposiciones.		
8	La Municipalidad cuenta con Plan/Programa de Mantenimiento Preventivo y Procedimiento de Mantenimiento Correctivo para las cámaras de videovigilancia? * Consignar el tipo de plan o Procedimiento de mantenimiento y norma de aprobación.		
9	¿En los últimos doce (12) meses la municipalidad ha realizado mantenimiento a las cámaras de Videovigilancia? a) Sí, b) No Instrucción(es): En caso la respuesta sea "NO", no responder la(s) pregunta(s) 10 y 11 Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que refleje el servicio de mantenimiento brindado en ese periodo y la cantidad de cámaras que recibieron el mismo. *Literal d. del Art. 11 del Decreto Legislativo 1218 - Decreto Legislativo que Regula el uso de las Cámaras de Videovigilancia y de la Ley N° 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.		
10	¿En los últimos doce (12) meses la municipalidad ha realizado mantenimiento Preventivo a las cámaras de Videovigilancia? a) Sí, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que refleje el servicio de mantenimiento brindado en ese periodo y la cantidad de cámaras que recibieron el mismo.		
11	¿En los últimos doce (12) meses la municipalidad ha realizado mantenimiento Correctivo a las cámaras de Videovigilancia? a) Sí, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que refleje el servicio de mantenimiento brindado en ese periodo y la cantidad de cámaras que recibieron el mismo.		
12	¿La municipalidad optimiza el patrullaje por sector a través del uso de cámaras de Videovigilancia y equipos de radiocomunicación? a) Sí, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que acredite la optimización del servicio. *Capítulo IV Modelos Operacionales del PP 0030. B) Patrullaje municipal por sector - serenazgo, Inciso c), Numeral 3.Literal a) del Numeral 3. Definición operacional. (Pág. 56 del Modelo Operacional del PP 0030)		
13	La ubicación de las cámaras se encuentran instaladas de acuerdo a las zonas de mayor índice delictivo o mapa del delito, ubicado en lugares estratégicos que aseguren un campo visual despejado de obstáculos u objetos, evitando la existencia de puntos ciegos, y con una distancia proporcional entre su ubicación y el alcance zoom, de manera que permita la identificación de personas y plaza de vehículos. a) Sí, b) No Nota(s): *Si la respuesta es afirmativa, adjuntar sustento, que acredite la ubicación estratégica de las cámaras.		
14	Cantidad de las cámaras de videovigilancia según estado de operación/instalación *Consignar la cantidad de cámara por condición si se encuentran instaladas o no		
		SE ENCUENTRA INSTALADA	NO SE ENCUENTRA INSTALADA
14.1	CÁMARAS OPERATIVAS		
14.2	CÁMARAS INOPERATIVAS		
15	Cantidad de las cámaras de videovigilancia por tipo *Consignar a cantidad de cámaras por tipo según su estado de operatividad		
		OPERATIVO	INOPERATIVO
15.1	Cámaras LPR		
15.2	Cámaras PTZ		
15.3	Otro tipo (Detallar)		

II. OPERACIÓN DEL CENTRO DE VIDEOVIGILANCIA, RADIOCOMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

ITEM	REGISTROS	RESPUESTA	COMENTARIOS
------	-----------	-----------	-------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATALAOS
Italo Viera Castro
ABOGADO REG. CAL. 92793
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dupont
Dany J. Mora Caceres
48255103

16	¿La municipalidad cuenta con manual, instructivo, procedimiento o documento análogo para la operación de las cámaras y sistemas del centro de Videovigilancia? a) Sí, b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, solicitar copia del documento				
17	¿La municipalidad cuenta con manual, protocolo, procedimiento o documento análogo para la atención de incidencias delictivas, llamadas de emergencia, quejas o denuncias sobre seguridad ciudadana? a) Sí, b) No Nota(s): *De ser afirmativa la respuesta, solicitar copia del documento				
18	El Centro de Videovigilancia, Radiocomunicación y Telecomunicaciones se encuentra integrado o interconectado a: * Marcar (X) según la verificación realizada del estado de integración o interconexión del Centro de Videovigilancia				
		BASE	SI	NO	
	18.1	Comisaría del sector	X		
	18.2	Central 105 PNP		X	
	18.3	Central 115 Defensa Civil		X	
	18.4	Central 116 BOMBEROS		X	
	18.5	C4 de la PNP		X	
18.6	Otro (Señalar)	X			COMISARÍA DE CATACAOS Y COMISARÍA SECTORIAL DEL CENTRO POBLADO DE LA LEGUA

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

NO CUENTAN CON CENTRAL DE VIDEOVIGILANCIA, NO HAY CAMARAS.

REFERENCIA LEGAL:
El formato debe ser visado en todos sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

Nombres y apellidos:

ITALO VIERA CASTRO

DNI: 44123114

Cargo: SERENO EN BASE

FIRMA

FIRMA

Nombres y apellidos:

DEJY YOBANY MORE CARCAMO

DNI: 43355103

Cargo: SERENO EN BASE

FIRMA

FIRMA

Por la Contraloría General de la República

Nombres y apellidos:

ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE

DNI: 45868026

Cargo: AUDITOR

FIRMA

FIRMA

Nombres y apellidos:

DENNY ROLANDO DAVILA CARBAJAL

DNI: 16750425

Cargo: AUDITOR

FIRMA

FIRMA

**OPERATIVO DE CONTROL
"SEGURIDAD CIUDADANA 2025"**

FORMATO N° 05: COMPROMISOS ASUMIDOS

INFORMACIÓN BÁSICA

CÓDIGO DE ENTIDAD	2408	FECHA (DD/MM/AAAA)	13/05/2025
NOMBRE DE ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS		
NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO LOCAL		
DEPARTAMENTO	PIURA		
PROVINCIA	PIURA		
DISTRITO	CATACAOS		
DIRECCIÓN	JIRON COMERCION n.º 540		

DATOS DEL TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE DESIGNADO

NOMBRES Y APELLIDOS	EDDY JOHNNY CRUZ FLORES
DNI	02851999

DATOS DEL AUDITOR

NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE
DNI	45868026

COMPROMISO DEL TITULAR DE LA ENTIDAD O REPRESENTANTE DESIGNADO

El señor EDDY JOHNNY CRUZ FLORES, en su calidad de máxima autoridad y el representante legal de la municipalidad Distrital de Catacaos y responsable de la seguridad ciudadana en su jurisdicción, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, así como en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se compromete a asumir las gestiones necesarias a fin de superar las deficiencias detectas en los formatos n° 1, 2, 3, y 4 dentro del marco de sus competencias funcionales. Las mismas que se listan a continuación:

ÍTEM	N° FORMATO	PREGUNTAS	SI	NO APLICA	COMENTARIOS
1	FORMATO 1 Y 4	En caso de que el gobierno local no cuente con un sistema de cámaras de videovigilancia operando conforme a la normativa aplicable, me comprometo a gestionar su implementación y puesta en funcionamiento, priorizando zonas de mayor incidencia delictiva. (REFERENCIAL)	X		
2	FORMATO 1 Y 4	Si se identifica que las cámaras de videovigilancia instaladas están inoperativas por falta de mantenimiento, fallas técnicas o ausencia de personal capacitado para su monitoreo, me comprometo a coordinar las acciones necesarias para su reparación, mantenimiento preventivo y fortalecimiento del equipo de vigilancia. (REFERENCIAL)		X	
3	FORMATO 1 Y 4	Si no se cuenta con una central de monitoreo o esta no opera de manera continua, me comprometo a gestionar su implementación o reestructuración para garantizar un adecuado seguimiento y respuesta ante incidentes. (REFERENCIAL)	X		
4	FORMATO 2 Y 4	Si se advierte que el patrullaje integrado (coordinado con la Policía Nacional) no está funcionando adecuadamente por falta de planificación o coordinación, me comprometo a gestionar reuniones de articulación y definir estrategias para su ejecución eficiente. (REFERENCIAL)		X	
5	FORMATO 2 Y 4	Si se identifica que no existe un registro adecuado de los recorridos y acciones del patrullaje, me comprometo a implementar un sistema de control y reporte para mejorar la supervisión del servicio. (REFERENCIAL)		X	

6	FORMATO 3	Si se detecta que el personal de seguridad ciudadana no cuenta con la indumentaria adecuada (chalecos antibalas, uniformes reglamentarios, linternas, entre otros), me comprometo a gestionar su dotación conforme a la normativa vigente. (REFERENCIAL)	X		
7	FORMATO 3	Si se evidencia que el equipamiento de seguridad (radios de comunicación) es insuficiente o presenta fallas, me comprometo a impulsar las gestiones necesarias para su adquisición, reparación y uso adecuado. (REFERENCIAL)	X		
8	FORMATO 3	Si se detecta que los vehículos destinados a la seguridad ciudadana se encuentran inoperativos por falta de mantenimiento, combustible o personal capacitado para su conducción, me comprometo a coordinar las acciones necesarias para su recuperación y uso eficiente. (REFERENCIAL)	X		Motocicletas inoperativas
9	FORMATO 3	Si se advierte que los vehículos de seguridad están siendo utilizados para fines ajenos a la función de patrullaje, me comprometo a implementar de control y fiscalización medidas para garantizar su uso exclusivo en seguridad ciudadana. (REFERENCIAL)		X	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL RESPONSABLE

A la fecha se viene trabajando en la elaboración del perfil del proyecto de Seguridad Ciudadana que permitirá cumplir con los compromisos asumidos.

COMENTARIOS U OBSERVACIONES DEL AUDITOR

Referencia legal: El formato debe ser visado en todas sus páginas por el(los) representante(s) de la entidad y de la Contraloría General de la República.

Por la entidad visitada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAGUAS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE
Firma

Nombres y apellidos:

Eddy Johnny Cruz Flores

DNI:

02851999

Cargo:

ALCALDE

Firma

Nombres y apellidos:

DNI:

Cargo:

Por la Contraloría General de la República

Firma

Nombres y apellidos:

ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE

DNI:

45868026

Cargo:

AUDITOR

Firma

Nombres y apellidos:

DENNY S ROLANDO DAVILA CARBAJAL

DNI:

16750425

Cargo:

AUDITOR

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Catacaos, 21 de Mayo de 2025
OFICIO N° 000157-2025-CG/OC2408

Señor:
Eddy Johnny Cruz Flores
Alcalde
Municipalidad Distrital de Catacaos
Calle Comercio N° 540
Piura/Piura/Catacaos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CATACAOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS A MEDIA
FECHA: 21-05-25
HORA: 04:04 PM
REG. N°:
FIRMA:

- Asunto** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 007-2025-OCI/2408-SVC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.°013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, publicada el 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a los "Servicios de Seguridad Ciudadana ejecutados por los gobiernos locales – Municipalidad Distrital de Catacaos", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 007-2025-OCI/2408-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Myrna Elizabeth Velasquez Temoche
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Distrital De Catacaos
Contraloría General de la República

(MVT/acf)

Nro. Emisión: 00277 (2408 - 2025) Elab:(U62760 - 2408)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000157-2025-CG/OC2408

EMISOR : MYRNA ELIZABETH VELASQUEZ TEMOCHE - JEFE DE OCI -
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LOS
GOBIERNOS LOCALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CATACAOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.º 007-2025-OCI/2408-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249698**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/2408-02-004-007
2. OFICIO-000157-2025-OC2408
3. Informe VC MD Catacaos JCO 21-05-25

NOTIFICADOR : ANGEL ARMANDO CORREA FREIRE - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/2408-02-004-007

DOCUMENTO : OFICIO N° 000157-2025-CG/OC2408

EMISOR : MYRNA ELIZABETH VELASQUEZ TEMOCHE - JEFE DE OCI -
SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EJECUTADOS POR LOS
GOBIERNOS LOCALES - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CATACAOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : EDDY JOHNNY CRUZ FLORES

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20159249698

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 17

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.º 007-2025-OCI/2408-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000157-2025-OC2408
2. Informe VC MD Catacaos JCO 21-05-25

